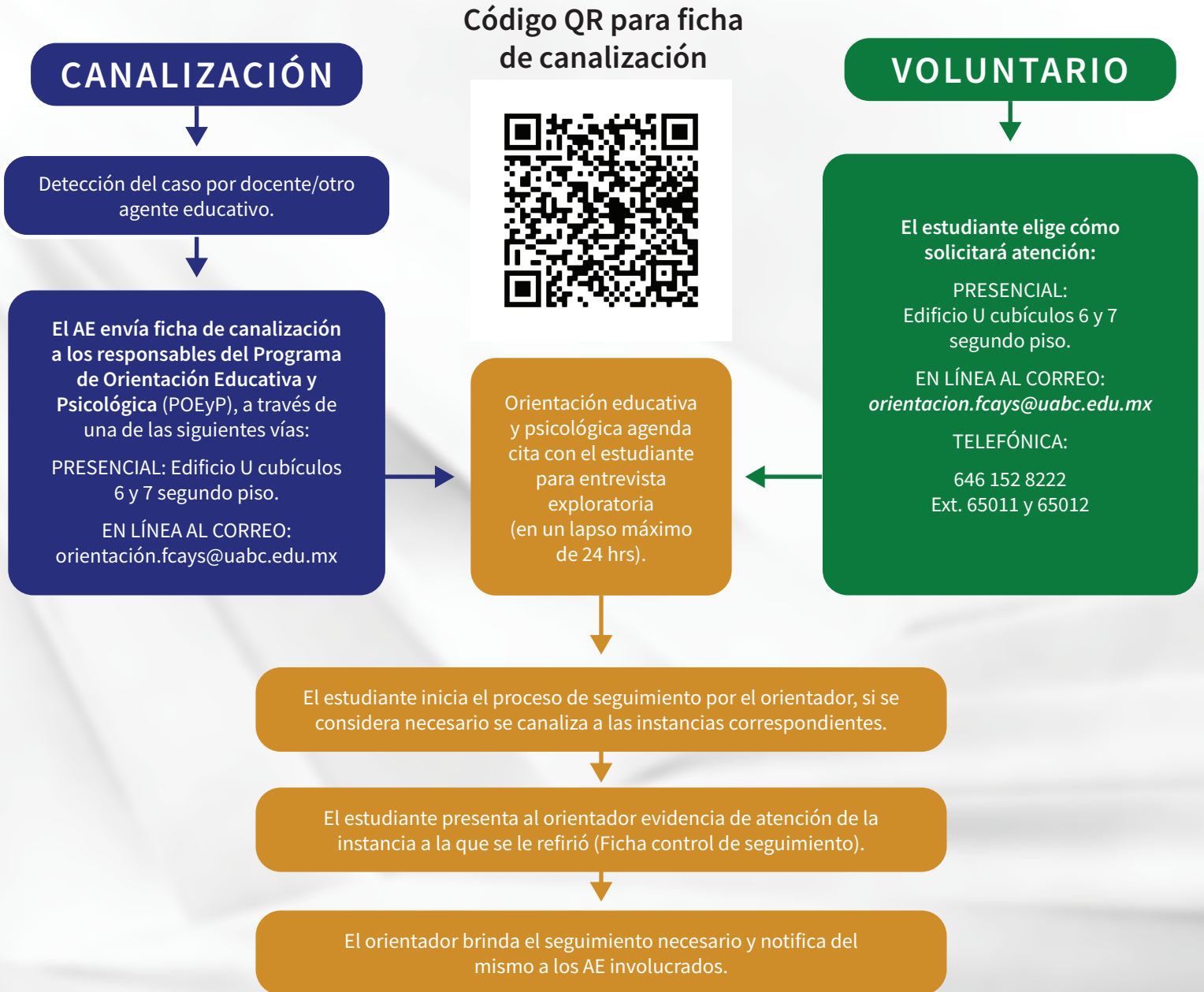




PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES



Programa de orientación educativa y psicológica



AE: Agente Educativo (docente, tutor, coordinador, todo personal que labore en la FCAyS).

Este protocolo, permitirá realizar la atención/canalización de los estudiantes que requieren orientación educativa y psicológica; misma que debe acompañarse de mecanismos en los cuales los estudiantes se responsabilicen de su tratamiento si es el caso, en conjunto con un seguimiento institucional.